Índice de contenidos

[Perfil del Conductor 3](#_Toc290490872)

[Parámetros 3](#_Toc290490873)

[Existencia Física y Legal 3](#_Toc290490874)

[Caja 3](#_Toc290490875)

[Formación 3](#_Toc290490876)

[Condiciones Laborales 3](#_Toc290490877)

[Salud 3](#_Toc290490878)

[Del carácter 3](#_Toc290490879)

[Antecedentes Penales 7](#_Toc290490880)

[Misión 7](#_Toc290490881)

[Objetivos 7](#_Toc290490882)

[Certificado de Antecedentes Penales 8](#_Toc290490883)

[Qué es? 8](#_Toc290490884)

[Para Quien Es? 8](#_Toc290490885)

[El Certificado de Antecedentes Penales es lo mismo que Reincidencia? 8](#_Toc290490886)

[Historial como Conductor 8](#_Toc290490887)

[Sistema de Evaluación Permanente de Conductores 8](#_Toc290490888)

[Historial como Cliente 8](#_Toc290490889)

[Situacion Crediticia 9](#_Toc290490890)

[Documentación requerida 9](#_Toc290490891)

[Horarios 11](#_Toc290490892)

[Herramientas existentes 11](#_Toc290490893)

[Driver Profiler 20:20 11](#_Toc290490894)

[Driver Profiler 12](#_Toc290490895)

[Bespoke 12](#_Toc290490896)

[Infracciones 12](#_Toc290490897)

[Consulta de Infracciones y Scoring (CABA) 12](#_Toc290490898)

[Registro de Antecedentes de Tránsito: 13](#_Toc290490899)

[Sistema de Evaluación Permanente de Conductores 14](#_Toc290490900)

[Un año de aplicación del SEPC 14](#_Toc290490901)

[Deudas 17](#_Toc290490902)

[AFIP - Libre de deuda Fiscal 17](#_Toc290490903)

[Banco Central (BCRA) 17](#_Toc290490904)

[Perfil del Vehículo 19](#_Toc290490905)

[Parámetros 19](#_Toc290490906)

[Historial de Dominio o Informe de Dominio 19](#_Toc290490907)

[Verificación Técnica Vehicular 19](#_Toc290490908)

[¿Qué es la VTV? 20](#_Toc290490909)

[Documentación necesaria para realizar la VTV 20](#_Toc290490910)

[¿Qué se verifica? 20](#_Toc290490911)

[¿Qué leyes avalan la V.T.V.? 21](#_Toc290490912)

[¿Existen multas por falta de VTV? 21](#_Toc290490913)

# Perfil del Conductor

# Parámetros

## Existencia Física y Legal

Asegurarse que exista la persona? Básico pero necesario.

## Caja

Desde 1952 hasta nuestros tiempos, el criterio utilizado se ha basado en el flujo de caja, esto es, se otorga un crédito si un cliente genera suficiente caja para pagarlo, ya que los créditos no se pagan con utilidad, ni con inventarios ni menos con buenas intenciones, se pagan con caja.

## Formación

Profesión? Estudios

## Condiciones Laborales

Tener en cuenta el área en el que se desempeña, puesto, proyección, estado actual del sector, proyección del sector (ganadería, informática, abogacía).

Tener en cuenta si trabaja en forma independiente o contratado Análisis mínimo de la empresa para la cual trabaja. Aportes jubilatorios? Declaración jurada?

Despidos? Años en el empleo? Porcentaje del sueldo que puede destinar al seguro?

## Salud

Salud, psicológica tanto como física. Drogas? Fuma? Reflejos, atención, dispersión, tipo de manejo: agresivo, conservador, violento, etc.

## Del carácter

Puntualidad. http://www.sueturuguay.com/presentaciones\_pdf/viernes/Ileana%20Poloni%20Gruler.pdf

PERFIL PSICOLÓGICO DEL

CONDUCTOR IMPRUDENTE

VER PDF!!!!

De la web: http://www.cea-online.es/reportajes/perfil\_conductor.asp

CEA DEFINE EL PERFIL DEL CONDUCTOR DEL SIGLO XXI

SEGÚN UN ESTUDIO REALIZADO A LOS ALUMNOS DE LAS CLASES DE CONDUCCIÓN ECOLÓGICA

El Comisariado Europeo del Automóvil le presenta un estudio sobre el estilo de conducción de los madrileños, realizado durante el año 2008. Con este informe, se pretende difundir la importancia de cambiar nuestro estilo de conducción para adaptarlo a las innovaciones tecnológicas de los vehículos actuales y conseguir una movilidad más segura y sostenible.

Entre los años 2007 y 2008, CEA ha formado a 2.406 conductores. Conseguir una conducción lo más económica y eficiente posible ha sido el objetivo a lo largo de estos dos años, en los que ha trabajado junto a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y el IDAE.

Los conductores que han participado en la formación redujeron durante el curso un 15% el consumo medio de combustible y un 13% las emisiones de CO2 en el total de la distancia recorrida. La excelente acogida de la Eco-conducción y el cumplimiento de las expectativas de las técnicas invitan a que CEA continúe ofreciendo estos cursos.

Suspenso en Eco-conducción

Sólo uno de cada tres conductores sabe cuáles son las rpm adecuadas para un motor diésel, lo cual sorprende porque en Madrid uno de cada dos coches son diésel. Por otro lado, la mitad de los conductores desconoce que se puede circular a 50 km/h en quinta marcha y son las conductoras las que menos fe tienen en que esto es cierto (sólo cuatro de cada diez lo creen). Los jóvenes menores de 20 años por lo general piensan que no es posible ir más rápido conduciendo de forma ecológica. También son los que menos conocimientos tienen sobre Ecoconducción, a pesar de que la obtención del permiso es más reciente.

Si nos fijamos en el grado de sociabilidad al volante, podemos señalar que únicamente un 8,6% de los conductores son prosociales, aunque afortunadamente sólo un 2,45% son altamente antisociales. Sólo el 20% de los madrileños afirma que facilita siempre las maniobras a los demás y un 12% asegura que cumple siempre las normas. Del 3% de los conductores de Madrid que son eficientes, el 98% son, además, prosociales.

Es posible mejorar

Al analizar la forma de conducir, se pudo llegar a las siguientes conclusiones. El 81% de los madrileños no asimila de forma adecuada toda la información necesaria al conducir. El 76% no se anticipa a las situaciones del tráfico. El 78% no gestiona adecuadamente el espacio. Estos pésimos resultados explican por qué el 97% no son eficientes al conducir.

La metodología de formación permite realizar dos recorridos por cada conductor, uno de ‘estilo libre’ y otro ‘tutorizado’ por el profesor. En ambos casos se toman mediciones de consumos y velocidades, tanto instantáneas y como medias. En el recorrido libre, se obtienen los datos para el análisis del perfil del conductor madrileño. En el tutorizado, se mide el potencial de mejora.

Aunque sólo el 3% es eficiente, el potencial de mejora del conductor madrileño es impresionante: pueden consumir un 17% menos de combustible y tardar lo mismo o menos en realizar sus recorridos. Un dato muy significativo es que las mujeres reducen más el consumo que los hombres (20% de reducción frente al 16%).

Si todos los madrileños condujesen como lo hacen en los recorridos ‘tutorizados’, ahorraríamos al año más de 150 millones de euros y dejaríamos de emitir más de 450 millones de Kg de CO2 a la atmósfera.

En la tabla que mostramos en la parte superior de la página, se puede apreciar qué aspectos de la conducción deben mejorar cada uno de los tipos de conductores madrileños.

Así es el Eco-conductor de Madrid

Es un varón (89% de ellos) de 41 años de edad, que realiza unos 23.000 km al año. Conduce un coche diésel de gama media (el 76%). Conoce el 70% de las respuestas de las preguntas sobre Eco-conducción, así como los falsos mitos del ahorro. El 87% conoce las rpm a las que debe circular con un motor diésel. Además de creer que se puede ahorrar tiempo conduciendo de forma eficiente (100%), lo lleva a cabo.

El 80% de ellos respetan siempre las normas de circulación y el 100% facilita las maniobras de los demás. Pero no todo es perfecto, sólo un 26% se muestra tolerante con el resto de conductores.

Su conducción es respetuosa. Circula por el carril adecuado en todo momento (84%), considera al resto de usuarios de su entorno (92%), respetando los pasos de peatones y las maniobras a la circulación de otros conductores. Utiliza de forma sistemática los intermitentes (88%), ya que entiende la necesidad de evitar riesgos a los demás señalizando en todo momento y con antelación qué tienen previsto hacer. Ayuda a los demás a anticiparse.

Mira lejos al circular (80%), anticipándose a los riesgos. Controla su entorno más cercano (72%), utilizando continuamente las visiones central y lateral. Adapta su velocidad a las condiciones del tráfico (74%), tardando menos en los desplazamientos (es un 10% más rápido). Gestiona el espacio, aunque es donde más puede mejorar, ya que mantiene una distancia de seguridad delantera de entre 2 y 3 segundos (61%) y una distancia lateral (68%) suficiente durante todo el trayecto.

Su consumo es un 14% inferior a la media de los conductores madrileños (80%), su velocidad media es un 10% superior a la del resto de conductores, porque sabe aprovechar las inercias, usando el freno para adaptar la velocidad, evita paradas innecesarias, su pie es ligero y acelera con suavidad y emplea marchas largas.

De la web: http://motor.terra.es/motor/actualidad/articulo/perfil\_conductor\_peligroso\_26980.htm

27-07-2005

¿Quién produce los accidentes más graves?

El perfil de un conductor peligroso

Lo ha asegurado la propia DGT: los accidentes más graves son provocados por un conductor varón, con un año de carné, un vehículo potente y nuevo y en un desplazamiento por carretera. No es la única conclusión a la que han llegado.

El director de la DGT, Pere Navarro, blandía en su mano esta mañana un informe elaborado por la patronal de las aseguradoras, Unespa. En él, se establecía el perfil de los conductores más peligrosos.

Al volante, la edad es un hándicap. Según dicho estudio, los conductores varones de 18 años provocan accidentes un 200 por cien más peligrosos que la media. La “peligrosidad” va descendiendo en la medida que aumenta su edad; así, a partir de los 26 años la cifra es mucho menor que la del resto de conductores.

Eso sí, el repunte es muy importante cuando se acercan a los 65 años. Según sus cálculos, en esta franja de edad, los accidentes registrados son un 22,8 por ciento más peligrosos que la media.

Tampoco hay que fiarse de los años de carné que tengamos. El estudio confirma que los conductores varones que obtuvieron hace menos de un año su licencia aumentan en un 49 por ciento el riesgo de accidentes. Si tenemos una experiencia de 3 y 4 años, este porcentaje es del 6,9. Sin embargo, cuando alcanzamos los 4 ó 5 años de carné, la peligrosidad vuelve a situarse en un 24,1 por ciento.

Pere Navarro lo explica muy gráficamente: “La conducción exige atención, prudencia, concentración y la experiencia no es buena compañera” al volante.

Las mujeres, más seguras

Las aseguradoras otra vez vuelven a felicitar a las conductoras.

Según sus datos, las mujeres –independientemente de su edad o experiencia en conducción- reducen en un 20 por ciento la siniestralidad en carretera.

Además, las “novatas” al volante son mucho más seguras: “las jóvenes de 19 años tienen accidentes con una mortalidad 67 veces menor que los hombres”, concluye el estudio.

Potencia con control

Unespa establece que los turismos de hasta cuatro años de antigüedad están implicados en los incidentes de mayor gravedad, especialmente los que tiene una baja relación peso/potencia. La explicación se debe –según el estudio- a que los vehículos nuevos son más potentes y son adquiridos por los conductores más jóvenes.

Pere Navarro aprovechó para hacer un llamamiento contra la velocidad inadecuada: “La velocidad no está de moda, no hacen falta altas potencias”, ha asegurado. Para el director de la DGT, es “absurdo” comprarse coches de gran cilindrada con contrales de velocidad, con radares en la carretera.

Y tú qué opinas: queremos saber tu opinión en el eterno debate sobre la velocidad.

Carreteras peligrosas

También han analizado dónde se producen los accidentes más graves. Aragón es la comunidad que tiene que lamentar las lesiones de tráfico más importantes, un 26 por ciento más que la media de España. Le sigue Galicia (un 23 por ciento más) y Castilla-La Mancha (un 15 por ciento). En el otro lado de la balanza se encuentra Melilla.

Además, los accidentes más graves se producen en las provincias con menor densidad de población y en las regiones más alejadas de sus respectivas capitales.

De la web: http://www.publimetro.com.mx/vida/que-tipo-de-conductor-eres-identifica-tu-perfil/mjkh!yKJfbkeBVLh9Y/

Otras conductas comunes en los conductores son: conducir con la música a un volumen muy alto, con una mano fuera de la ventanilla y el famoso “complejo de piloto” que consta en conducir siempre a gran velocidad

Según las estadísticas, el rango de edad que presenta mayor frecuencia de sufrir un accidente de auto se sitúa entre los 16 a 24 años, seguido de las personas mayores de 65 años.

En cuanto al sexo, los hombres registran mayor número de accidentes que las mujeres, y se debe a que existen más conductores masculinos que femeninos, además de que las mujeres suelen ser más precavidas para manejar, específicamente porque no conducen bajo los efectos del alcohol o lo hacen con precacución cuando viajan con sus hijos.

La mayoría de los jóvenes tiene una menor percepción del riesgo y una excesiva confianza sobre sus posibilidades de controlar el vehículo en cualquier situación, manejan a una velocidad mayor de 100 km/hr y no respetan los señalamientos viales, mientras que los conductores de edad avanzada luchan contra factores como la neblina, lluvia intensa, tránsito, vista cansada, fatiga o conducir en la noche.

En cuanto a su comportamiento en el volante, los conductores se clasifican en:

Conductores irresponsables: No respetan las reglas, ni los señalamientos de tránsito.

Conductores agresivos: Generalmente lanzan la lámina a todo el mundo, y en ocasiones sin motivo alguno. Conducen a alta velocidad y se enfurecen por cualquier motivo, incluso pueden ir armados.

Conductores estresados: Son despistados para manejar, conducen a alta velocidad debido a que van luchando contra el tiempo, el tránsito o alguna situación que los haya sacado de quicio.

Conductores tranquilos o pasivos: Manejan sin la preocupación del tiempo, el tránsito o el estrés. Son precavidos y para ellos lo importante es llegar seguros a su destino, sin importar la distancia y condiciones del viaje.

Conductores despistados: Suelen poner poca atención en los espejos, se distraen con facilidad con el radio, el teléfono, la publicidad exterior, el periódico o algún pasajero que les haga compañía.

Conductores compulsivos: El ejemplo más común es aquel que espera a que cambie el color del semáforo para tocarle el claxon al auto de enfrente.

Conductores domingueros: Suelen conducir a una velocidad tan baja, que en ocasiones puede ser molesta para quienes manejan detrás de ellos.

Otras conductas comunes en los conductores son: conducir con la música a un volumen muy alto, con una mano fuera de la ventanilla y el famoso “complejo de piloto” que consta en conducir siempre a gran velocidad, entre otras.

Recomendaciones:

Evitar ir contra el tiempo

Ser precavidos

Utilizar los espejos

Obedecer los señalamientos y reglas de tránsito,

Respetar a los conductores que nos rodean

## Antecedentes Penales

Es la certificación respecto si una persona registra o no antecedentes penales y/o contravencionales en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, ante requerimiento de organismos estatales centralizados o descentralizados; no procediendo su extensión para viajar, Dirección de Tránsito, ni para la actividad privada.

Tema registros en la policía: es muy complicado determinarlo, por más que esté informatizado en una comisaría, no está centralizado, por lo tanto es difícil tener acceso a esa información, no es cómodo. Ej.: choque en la costa, denuncia en esa seccional. No te toman la denuncia si no estás radicado ahí, solo al seguro. Esto nos lleva a pensar que a quien hay que consultarle es a las aseguradoras. Sí se puede pedir un resumen de antecedentes penales por ejemplo.

En la web: <http://www.dnrec.jus.gov.ar/Informacion_Institucional.aspx>

### Misión

El Registro Nacional de Reincidencia es un organismo dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Su misión es centralizar la información referida a los procesos penales sustanciados en cualquier jurisdicción del país, conforme el régimen que regula la Ley 22.117.

### Objetivos

Efectuar el registro centralizado de actos procesales, sentencias y resoluciones dictadas en todos los tribunales del país que tengan competencia en materia penal, a fin de suministrarla a quien esté autorizado para requerirla.

Expedir informes sobre datos y antecedentes penales registrados, en los casos que corresponda.

Intervenir en peritajes de identificación de personas, dispuestos por autoridad competente.

Intervenir en el intercambio con países extranjeros de informaciones sobre antecedentes penales de personas de conformidad con los convenios vigentes en la materia.

De la web: <http://www.taringa.net/posts/info/4941709/Certificado-de-Antecedentes-Penales.html>

### Certificado de Antecedentes Penales

Qué es?   
Es la certificación respecto si una persona registra o no antecedentes penales y/o contravencionales en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, ante requerimiento de organismos estatales centralizados o descentralizados; no procediendo su extensión para viajar, Dirección de Tránsito, ni para la actividad privada.   
Cualquier ciudadano mayor de edad puede realizar este trámite en forma personal ante la Dependencia Policial más cercana a su domicilio.   
Se requiere para su iniciación la presentación de la respectiva Nota de solicitud del ente requirente, junto a un juego de fichas dactiloscópicas del interesado (compuesto por formulario de Anexo Prontuarial y 3 fichas decadactilares) que serán provistos por la dependencia policial donde se inicia el trámite.   
El mismo demora aproximadamente 15 días, siendo retirado en forma personal en el lugar donde se inició el trámite.

Para Quien Es?   
Cualquier entidad pública puede requerir este certificado, con motivo judicial, ingreso laboral, nombramiento, etc.   
En la actualidad, generalmente es muy solicitado por postulantes a cualquier fuerza armada, Docentes, Postulantes a Custodia y Seguridad Privada, Postulantes a Bomberos Voluntarios; postulantes para la obtención de Licencia de conducir; entre muchos otros.

El Certificado de Antecedentes Penales es lo mismo que Reincidencia?   
No.   
El Certificado de antecedentes Penales es lo que certifica si uno tuvo o no antecedentes penales en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires; ya sea en curso o prescriptos.   
El Certificado de Reincidencia; es el que certifica si uno tuvo o no antecedentes penales en el ámbito Nacional.   
Es decir, en todo el país; ya sea en curso o prescriptos.

## Historial como Conductor

De la web:

<http://www.buenosaires.gov.ar/areas/seguridad_justicia/justicia_trabajo/adm_faltas/evconductores.php?menu_id=23787>

### Sistema de Evaluación Permanente de Conductores

## Historial como Cliente

Que servicios tiene contratados? Los tiene al día? Tuvo problemas de pago? Cortes de servicio?

<http://www.hdfcergo.com/Media/NewsStory.aspx?ArticleID=19f8e93c-53d0-4608-b8cc-46169d944f27>

## Situacion Crediticia

De la web: <http://www.ahorre.com/dinero/economia/de/nuevos_requisitos_para_hipotecas/>

### Documentación requerida

* Informe de crédito: es decir la evidencia de tu estado financiero en tarjetas de crédito, préstamos personales, pagos de automóviles y verificaciones de crédito pedidas.
* En algunos casos se pide la comprobación de que algunas deudas han sido satisfechas.
* La forma W-2. (prueba de continuidad de los W-2).
* Verificación de empleo: para que algunos préstamos sean otorgados, el solicitante debe demostrar que tiene un contrato de trabajo de por lo menos dos años.

Si el comprador ha estado alquilando, se pide una verificación del historial de arriendo de los 12 meses anteriores a la operación de compra. Sobre todo cuando el prestatario está comprando una vivienda primaria.

De la web: <http://tuhipoteca.com.ar/requisitos-de-una-hipoteca/>

El banco *Santander Río*- siguiendo la línea de la mayoría de los bancos del país - posee **requisitos**estrictos que uno debe cumplir para poder acceder a un **crédito hipotecario**. Estos requisitos son:

* Ingresos netos mensuales para casados: $2.500 netos.
* Ingresos netos mensuales para solteros: $2.500 netos.
* Si los ingresos netos mensuales van de $2500 a $4999, puede destinar el 35% al [pago](http://tuhipoteca.com.ar/requisitos-de-una-hipoteca/) de las cuotas.
* Si los ingresos netos mensuales superan los $4999, puede destinar el 40% al pago de las [cuotas](http://tuhipoteca.com.ar/requisitos-de-una-hipoteca/).
* Un monto mínimo de crédito de $ 15.000.
* Edad mínima: 21 años. (Si es menor de 21 años y mayor de 18, deberá estar emancipado [civil](http://tuhipoteca.com.ar/requisitos-de-una-hipoteca/) y comercialmente).
* Edad máxima: 65 años al solicitar el crédito y no mayor de 75 al finalizar el mismo.
* Ser argentino nativo o extranjero con DNI (con radicación permanente).
* 1 año de antigüedad laboral mínima.

Sin embargo, ante la gran demanda de **viviendas**y el bajo porcentaje de personas que cumplían con estos **requisitos**, el Gobierno Nacional lanzó recientemente un plan para poder acceder a un **crédito**a través del*Banco Hipotecario* sin **requisitos**tan exigentes.

Los requisitos para acceder a los créditos hipotecarios del Banco Hipotecario son:

* Ingresos netos mensuales desde $2.000 para empleados en relación de dependencia o monotributistas (se permite sumar los recibos de sueldo de los cónyuges para alcanzar la cifra).
* Tener más de 21 años (o 18 emancipado) y menos de 75 años.
* Antigüedad laboral mayor a seis (6) meses en relación de dependencia o de un (1) año como trabajador independiente.

De la web: <http://www.santanderrio.com.ar/individuos/creditos_compra_requisitos.jsp>

Ingresos mínimos mensuales netos comprobables   
Si Usted es casado: **$2.500 netos**.   
Si Usted es soltero: **$2.500 netos**.   
Consulte por Plan Novios.

**Ingresos mínimos mensuales netos:**

Sus ingresos netos mensuales determinarán el valor máximo de cuota total de su Super Hipoteca:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| http://www.santanderrio.com.ar/individuos/images/herramientas/cuadro_01_00_01.jpg | |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | http://www.santanderrio.com.ar/individuos/images/herramientas/cuadro_01_00_02.jpg | | | | |  | **Si sus ingresos mensuales son** | **Porcentaje máximo de sus ingresos mensuales que puede destinar al pago de cuotas:** |  | |  | | | | |  | Desde $2500 hasta $4999 | 35% |  | |  | Superior a $4999 | 40% (sólo para vivienda permanente) |  |   http://www.santanderrio.com.ar/individuos/images/herramientas/cuadro_01_00_08_.jpg | http://www.santanderrio.com.ar/individuos/images/herramientas/cuadro_01_00_03.jpg |
|  |  |

**Ejemplo de cómo se calcula el valor máximo que puede ser su cuota mensual:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| http://www.santanderrio.com.ar/individuos/images/herramientas/cuadro_01_00_01.jpg | |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | http://www.santanderrio.com.ar/individuos/images/herramientas/cuadro_01_00_02.jpg | | | | | | | |  | **Ingresos netos mensuales** | | **% máx. de ingresos mensuales** | | **Cuota Cap. + int por cada $10.000** |  | |  | | | | | | | |  | $2.500 | x | 35% | = | $875 |  |   http://www.santanderrio.com.ar/individuos/images/herramientas/cuadro_01_00_08_.jpg | http://www.santanderrio.com.ar/individuos/images/herramientas/cuadro_01_00_03.jpg |
|  |  |

**Los requisitos para acceder a una Super Hipoteca son:**

Un monto mínimo de crédito de $25.000.

Edad mínima: 18 años.

Edad máxima: 65 años al solicitar el crédito y no mayor de 75 al finalizar el mismo.

Ser argentino nativo o extranjero con DNI (con radicación permanente).

Antigüedad laboral mínima: 1 año.

**La documentación que debe presentar es mínima:**

Documentación personal

Fotocopia del CUIL/CUIT/CDI

Fotocopia de DNI / LC / LE

Documentación de Ingresos

**Si Usted trabaja en relación de dependencia y tiene ingresos fijos:**

Fotocopia del último recibo de sueldo o certificación de haberes (\*). Si corresponde considerar el aguinaldo, se deberá adjuntar fotocopia del recibo del último percibido.

**Si Usted trabaja en relación de dependencia y tiene ingresos variables:**

Fotocopia de los últimos 12 recibos de sueldo o certificación de haberes (\*).

**Si Usted trabaja en una actividad independiente y está inscripto en ganancias:**

Fotocopias de la última DDJJ de Ganancias con su pago, anticipos, retenciones y/o percepciones.

Fotocopia de los seis últimos pagos de autónomos.

Fotocopia de título habilitante/matrícularofesional/habilitación municipal según corresponda.

Constancia de situación impositiva ante la DGI (Form.N 576).

**Si Usted trabaja en una actividad independiente y es monotributista:**

Formulario 184/F o 161/J de inscripción al Monotributo.

6 últimos pagos del impuesto efectuados en tiempo y forma.

Fotocopia de título habilitante/matrícula profesional/habilitación municipal según corresponda.

**Cómputo de Ingresos para MONOTRIBUTISTAS**  
Aplicable sobre el Ingreso máximo de la categoría.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| http://www.santanderrio.com.ar/individuos/images/herramientas/cuadro_01_00_01.jpg | |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | http://www.santanderrio.com.ar/individuos/images/herramientas/cuadro_01_00_02.jpg | | | | |  | **Actividad** | **Afectación** |  | |  | 1. Comercial | 30% |  | |  | 2. Profesional | 70% |  | |  | 3. Servicios/Oficio | 50% |  | |  | 4. Industrial | 30% |  | |  | 5. Agropecuaria | 30% |  | |  | 6. Otros | 30% |  | | http://www.santanderrio.com.ar/individuos/images/herramientas/cuadro_01_00_08.jpg | | | | | http://www.santanderrio.com.ar/individuos/images/herramientas/cuadro_01_00_03.jpg |
| http://www.santanderrio.com.ar/individuos/images/herramientas/cuadro_01_00_06.jpg | http://www.santanderrio.com.ar/individuos/images/herramientas/cuadro_01_00_07.jpg |

\* La certificación deberá contener: nombre o razón social, número de CUIT y domicilio y teléfono del empleador, fecha de emisión, nombre completo y tipo y numero de documento del empleado, antigüedad en el empleo, cargo, categoría y función, e ingreso promedio mensual neto de los últimos 12 meses.

## Horarios

De la web: <http://www.luchemos.org.ar/es/estadisticas/generales/cifras-sobre-accidentes-de-transito-en-argentina-2009>

## Herramientas existentes

### Driver Profiler 20:20

http://www.rospa.com/drivertraining/morr/riskassessmentsolutions/driver-profiler.aspx

The end result is an online driver risk assessment tool, which predicts levels of driver safety and related risk by measuring psychometric, demographic and behavioural factors that influence driver behaviour.

Key features

\* Short question set of 45 questions that takes only 10 minutes to complete

\* Questions take into account new technologies such as sat nav, handsfree etc.

\* Questions tailored to occupational driver risk e.g. fatigue, driving under pressure, distractions etc.

\* Combines measurements of known risk factors concerning driver behaviour and accident risk with psychometric, personality, knowledge, and attitude factors that act as a reliable surrogate measure of driver behaviour

\* Includes a 'consistency checker' to detect inconsistent responses

\* Tailored feedback for every question answered plus an overall risk rating of low, medium or high

\* Flexible feedback to managers that can be tailored according to the company’s needs

\* User friendly, easy to navigate and aesthetically pleasing

\* Upgrade to the Managed Service to take the administration out of risk assessment and for added benefit features

What are the benefits?

\* Risk assess workforce at a reduced cost

\* Less downtime than traditional in-vehicle methods

\* Ideal for use with new starters and as a recruitment tool

\* Reinforcement of risk assessments for existing driver

\* Allows prioritisation of training for those who need it most

Who should use Driver Profiler 20:20?

\* Any organisation operating a fleet of vehicles

\* Any organisation that employs people who drive for work purposes

\* Fleet managers

\* HR managers

\* Training managers

\* Logistics managers

## Driver Profiler

http://www.driverprofiler.com/

The Driver Profiler was created in response to issues related to driver recruitment and retention currently being experienced by many bus companies across Australia. It has become increasingly difficult for bus companies to quickly identify strong candidates for professional driving roles. This is further compounded by the escalating problems associated with staff turnovers in a competitive job marketplace. The Driver Profiler can help organizations identify best choice candidates for professional driving roles and individual development of professional drivers.

The Driver Profile is in the category of career related "personality measurement," and does not measure intelligence, technical skills, numeracy, or literacy. Narrative feedback is generally expressed in behavioural terms so that candidates can recognise their actions, and modify them if appropriate.

## Bespoke

http://www.bespoke-group.co.uk/wordpress/fleet-risks-management/fleet-road-risks-management/driver-profiler/

Bespoke‘s Driver Profiler is a cost-effective online driver risk assesment tool and training needs analyser. It is founded on respected road safety research into the contributory factors in road accidents, including the psychological and behavioural aspects of driver safety.

# Infracciones

## Consulta de Infracciones y Scoring (CABA)

Consulta sobre infracciones

<http://apps.buenosaires.gov.ar/areas/seguridad_justicia/justicia_trabajo/adm_faltas/consulta_infracciones.php?menu_id=15413>

Consulta sobre Scoring

<http://apps.buenosaires.gov.ar/areas/seguridad_justicia/justicia_trabajo/adm_faltas/consulta_infracciones_p.php>

## Registro de Antecedentes de Tránsito:

El Registro de Antecedentes de Tránsito (R.A.T.), funciona bajo la órbita de la Dirección General de Administración de Infracciones [Carlos pellegrini 211](http://mapa.buenosaires.gov.ar/sig/index.phtml?op=9&calle=Carlos%20Pellegrini&altura=211&interseccion=) , dependiente de la Subsecretaria de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

**El Registro de Antecedentes de Tránsito de la Ciudad de Buenos Aires tiene a su cargo:**

* Llevar un registro de antecedentes de tránsito.
* Expedir las certificaciones que le sean requeridas.
* Coordinar el intercambio de información con el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito y con el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.
* Concentrar los datos estadísticos sobre licencias de conductor y accidentología vial, provistos por el Sistema de Información de Hechos de Tránsito dependiente de la Subsecretaria de Seguridad.
* Contener toda la información relativa a los pagos voluntarios, condenas y actos de rebeldía por infracciones a la legislación de tránsito y transporte de la Ciudad conforme a lo dispuesto por los artículos 75 y 76 de la [Ley de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449](http://www.buenosaires.gob.ar/areas/obr_publicas/transito/ley24449.php?menu_id=1374).
* Otorgar el puntaje inicial a cada conductor poseedor de licencia de conducir otorgada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y realizar los descuentos correspondientes, salvo en los casos en los que interviene originariamente el Controlador de Faltas Administrativo, quien deberá ingresar directamente el descuento de puntos al sistema con posterior notificación al Registro de Antecedentes de Tránsito en un término máximo de veinticuatro (24) horas.
* Registrar el descuento de puntos sólo en los casos en los que el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires resuelva respecto de una contravención que implique pérdida de puntos.
* Efectuar la reasignación de puntos una vez que se encuentre cumplido el plazo de la inhabilitación dispuesta o acreditada la aprobación del curso establecido en el artículo 27 bis, en el caso de tratarse del supuesto previsto en el artículo 11.1.7 inciso a).

Por otro lado, la autoridad encargada de la habilitación de conductores, en forma previa al otorgamiento de cada nueva licencia debe verificar los antecedentes del solicitante en el Registro de Antecedentes de Tránsito.

Asimismo, el Registro de Antecedentes de Tránsito coordina su actividad con el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y los Registros Nacionales de Antecedentes de Tránsito y de la Propiedad del Automotor, dependientes del Poder Ejecutivo Nacional.

**Las registraciones se extinguirán:**

* De oficio, en forma automática y por el mero vencimiento del término de cuatro años, contado desde la fecha del asiento.
* Cuando se declare, judicialmente y por sentencia firme, la nulidad o falsedad de los datos contenidos en el Registro.
* El Registro de Antecedentes de Tránsito es público y arancelado. Todo aquel que tenga interés en averiguar los antecedentes de tránsito de determinada persona podrá solicitar la información correspondiente en forma personal en la Sede del Registro.

## Sistema de Evaluación Permanente de Conductores

El Sistema de Evaluación Permanente de Conductores (SEPC), que entró en vigencia el 1 de enero de 2009, consiste en la asignación de un puntaje a cada conductor y el descuento de puntos en función de las infracciones cometidas.

Se le otorgan veinte (20) puntos a cada conductor. Cada descuento parcial de puntos queda sin efecto a los dos (2) años de efectuado siempre que el conductor, durante ese lapso, no haya alcanzado los cero (0) puntos.  
  
Cuando se llegue a esa situación, el castigo será la inhabilitación para conducir que podrá extenderse desde los sesenta (60) días hasta los cinco (5) años. Además, en ese lapso, tendrá que cumplir y aprobar [un curso de educación vial y prevención de accidentes de tránsito](http://www.buenosaires.gob.ar/areas/seguridad_justicia/justicia_trabajo/adm_faltas/curso_ed_prevencion.php). Llegar a “cero punto” determinará menos tiempo de validez del registro de conductor, a la hora de renovarlo. Los reincidentes crónicos tendrán una inhabilitación más larga o permanente, mientras que los buenos conductores recibirán premios y bonificaciones en los trámites relacionados al manejo.

#### Un año de aplicación del SEPC

A un año de la efectiva implementación del Sistema (SEPC) se da por finalizado el periodo de la aplicación de la norma y se agregan un total de **seis nuevas infracciones** que descuentan puntos.

El 1° de enero de 2010 los conductores recuperaron los 20 puntos en su licencia de conducir. Se premiará a las personas que luego de dos años no hayan sido sancionados con la pérdida de puntos. Algunos de los beneficios son, por ejemplo, la bonificación de la tarifa para la renovación de la licencia de conducir. En cambio, quienes se queden sin puntos, renovarán la licencia de conducir, con un plazo de validez menor al que corresponde a su franja de edad en un 25%. Por ejemplo, quienes deban renovar el registro por cuatro años, podrán hacerlo sólo por tres.

Los principales datos que dejó el año 2009 en la aplicación del scoring son: que un total de 20 personas perdieron la totalidad de los puntos asignados y que un total de 19.953 porteños tuvieron descuento de puntos.

Desde el 1° de enero de 2010 entran en vigencia al scoring **cuatro nuevas infracciones** como causal de pérdida de puntos: no respetar la prioridad de paso de una bocacalle o un cartel de "Pare" (5 puntos), circular marcha atrás en forma indebida y sin justificación (4 puntos), obstruir la vía transversal (4 puntos) y no respetar la prioridad de paso de los peatones o senda peatonal (5 puntos). Estas cuatro nuevas faltas se suman a las ya 21 que están vigentes en el scoring.

Además, desde el 3 de diciembre de 2009 se sumaron, a las cuatro iniciales,**otras dos nuevas infracciones** como causal de pérdida de puntos: Circular, estacionar o permanecer en la vía pública sin las placas oficiales de identificación o dificultando su visualización por cualquier método, que resta 5 puntos; y Circular, estacionar o permanecer en la vía pública con placas oficiales de identificación que no correspondan al vehículo que las presenta, que resta 10 puntos.

[Campaña Asociada](http://www.buenosaires.gob.ar/areas/com_social/campanias/mas_info.php)  
**Cantidad de puntos que se descuentan en función de las infracciones:**

2 (dos) puntos:

* Circular sin el cinturón de seguridad.
* No acatar las indicaciones de la autoridad.
* Circular sin el casco protector. (motos)

4 (cuatro) puntos:

* Circular con licencia vencida.
* No cumplir con las condiciones de la licencia (uso de anteojos o lentes de contacto).
* Conducir con licencia de categoría distinta a la correspondiente.
* Conducir con menores sin el dispositivo de retención infantil correspondiente.
* Girar en lugar prohibido (hacia una transversal en forma no reglamentaria o giro en U en una misma arteria).
* Circular marcha atrás en forma indebida y sin justificación.
* Obstruir la vía transversal.
* No ceder el paso a bomberos, ambulancias, policía de servicios públicos o de urgencia.
* No dar prioridad de paso a los peatones.

5 (cinco) puntos:

* Circular con cualquier elemento que permita evadir los controles de tránsito y/o velocidad.
* Conducir utilizando celular, mp3 o auriculares.
* Circular en sentido contrario.
* No respetar la prioridad de paso de una bocacalle y/o un indicador de “PARE”.
* Interrumpir el paso de filas escolares.
* Circular por arterias a más de 10 km. y hasta 20 km. de la velocidad permitida y, en vías rápidas, a más de 20 km. y hasta 40 km. en exceso de la velocidad permitida.
* Cruzar barreras férreas bajas (contravención).
* Violación de luz roja identificada (contravención).
* No respetar la prioridad de paso de una bocacalle o un cartel de "Pare".
* No respetar la prioridad de paso de los peatones o senda peatonal.
* Circular, estar estacionado o detenido sin placas de dominio.
* Impedir o dificultar la visualización de la placa de dominio mediante pliegues, añadiduras, mal estado de conservación o que este colocada en forma antirreglamentaria o girada respecto de su posición normal.

10 (diez) puntos:

* Negativa al control de alcoholemia, estupefacientes u otras sustancias.
* Circular por las arterias a más de 20 km/h. de la velocidad permitida y, en vías rápidas, a más de 40 km/h. en exceso de la velocidad permitida.
* Conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes.
* No cumplir las obligaciones legales a cargo, en caso de participar en un accidente de tránsito.
* Circular, estar estacionado o detenido teniendo colocadas placas de dominio de otro vehiculo.

20 (veinte) puntos:

* Participar, disputar u organizar, competencias de velocidad o destreza en la vía pública (picadas).

Los conductores podrán recuperar parcialmente 4 (cuatro) puntos realizando un [curso especializado en educación vial](http://www.buenosaires.gob.ar/areas/seguridad_justicia/justicia_trabajo/adm_faltas/curso_ed_prevencion.php) , con temas de derechos humanos y socorrismo.

**En caso de llegar a "Cero Puntos”**

* A. **Por primera vez**  
  Se lo inhabilitará por 60 (sesenta) días, o podrá optar por realizar un curso de educación vial.
* B. **Por segunda vez**   
  Se lo inhabilitará por 180 (ciento ochenta) días, y deberá realizar el curso de educación vial.
* C. **Por tercera vez**  
  Se lo inhabilitará por 2 (dos) años, y además deberá realizar el curso de educación vial.
* D. **Por cuarta vez y sucesivas oportunidades**  
  Se lo inhabilitará por 5 (cinco) años, y además deberá realizar el curso de educación vial.

**Beneficios**

A partir de enero del corriente, aquellos conductores que hayan perdido alguno de sus puntos volverán a tener los 20 iniciales, algo que está contemplado por ley ya que este 2009 fue el primer año en el que se implementó el sistema.

El SEPC contempla beneficios para los buenos conductores, desde 2012, quienes no hayan sufrido la pérdida de ninguno de sus puntos podrán renovar la licencia de manera gratuita.

Los conductores que no registren descuentos de puntos en los 2 (dos) años anteriores a la fecha de vencimiento de sus licencias, al renovar las mismas, quedarán eximidos de concurrir a las clases de actualización de normas de tránsito, y serán bonificados con el 100% del valor de la tarifa correspondiente.

**Consecuencias**

* A. Si en los dos (2) años anteriores a la fecha de finalización del trámite el conductor alcanzó los cero (0) puntos una (1) vez en el Sistema de Evaluación Permanente de Conductores (SEPC), la validez máxima se reduce en un cuarto (1/4) de la correspondiente a su edad.
* B. Si por segunda vez el conductor alcanzó los 0 (cero) puntos antes de los 2 (dos) años anteriores al vencimiento de la licencia, al renovarla, la validez máxima se reducirá a la mitad de la correspondiente a su edad.
* C. Si en los dos (2) años anteriores a la fecha de finalización del trámite el conductor alcanzó los cero (0) puntos tres (3) veces o más en el SEPC, la validez máxima se reduce en tres cuartos (3/4) de la correspondiente a su edad.

# Deudas

## AFIP - Libre de deuda Fiscal

Desde la página <http://www.afip.gov.ar/genericos/libreDeuda/> perteneciente a la AFIP se puede obtener el libre de deuda fiscal con dos modelos de certificados. El problema es que la consulta no funciona correctamente.

Por otra parte brinda una lista de servicios para los cuales se debe estar registrado para acceder a los mismos, el listado de servicios disponibles se encuentra en http://www.afip.gov.ar/servicios/

## Banco Central (BCRA)

Desde la página <http://www.bcra.gov.ar/> perteneciente al BCRA ingresando a Central de información -> Informes por CUIT se puede obtener:

* Informe de deudas con el Sistema Financiero
* Informe de deudas con Entidades Liquidadas
* Informe de situación de Irregularidad con ex Entidades Financieras
* Informe de Cheques Rechazados

Adjunto .pdf de ejemplo de formato de salida para la consulta de deudas de Aerolíneas Argentinas (consulta\_deuda\_Aerolineas.pdf)

Además cuenta con accesos a consultas de Impuestos Provinciales.

* Arba

Modelo de consulta a Arba:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | | **Estado de Deuda** |  |  | |
|  | **Razon social** | | **Identificación** | **Situación** |  | |
|  | PEREZ JUAN | | **Contribuyente sin deuda** | Categoría0 |  | |
|  |  | |  |  |  | |
| **CATEGORÍAS** | | | | | |
| **Categoría 0** | | Contribuyente sin deuda | | | |
| **Categoría 1** | | Hasta 1.500 pesos | | | |
| **Categoría 2** | | Desde 1.501 hasta 3.000 pesos | | | |
| **Categoría 3** | | Desde 3.001 hasta 5.000 pesos | | | |
| **Categoría 4** | | Desde 5.001 hasta 10.000 pesos | | | |
| **Categoría 5** | | Más de 10.000 pesos | | | |
| **Categoría 6** | | Contribuyente con instancia judicial | | | |

* Rentas de Córdoba
* Rentas de Rio Negro

# Perfil del Vehículo

# Parámetros

## Historial de Dominio o Informe de Dominio

Pedir el informe de dominio respecto de la situación jurídica de un automotor y su titular.

De la web: <http://www.buenosaires.gov.ar/areas/seguridad_justicia/justicia_trabajo/adm_faltas/ayuda_infracciones.php?menu_id=15443>

De la web: <http://www.dnrpa.gov.ar/portal_dnrpa/index.html>

De la web: <http://www.argentina.gov.ar/argentina/tramites/index.dhtml?frame1=3&tema=5&subtema=278&tramite=308&grupo=0>

## Verificación Técnica Vehicular

En la página [http://www.ervtv.gov.ar](http://www.ervtv.gov.ar/) podemos encontrar un **Historial** de las verificaciones técnicas a través del ingreso de la patente del automotor. De esta forma podemos ver el cumplimiento y periocidad de la realización de la misma como también la validez de la verificación al momento. Esta información la brinda el *Ministerio de Infraestructura de Buenos Aires*

Las consultas que realizamos arrojan la siguiente información:

CONSULTA N°1

|  |
| --- |
| **Vehiculo con VTV vigente** |
| **Listado de historial de inspecciones para matrícula:** XXXNNN | |
| | **Zona** | **Estación** | **Matricula**  **Vehiculo** | **Fecha de Inspección** | **Tipo Verificación** | **Fecha Vencimiento** | **Nº Oblea** | **Resultado**  **Inspección** | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | 5 | QUILMES | XXXNNN | 23/07/2010 | Verificación | 23/07/2011 | 011865836 | APTO | | 5 | QUILMES | XXXNNN | 18/07/2009 | Verificación | 23/07/2010 | 003232661 | APTO |  |  | | --- | | 2 registros encontrados, mostrando todos los registros | | Página **1** de 1 | | |
|  | |

CONSULTA N°2

|  |
| --- |
| **Vehiculo con VTV vigente** |

|  |
| --- |
| **Listado de historial de inspecciones para matrícula: RIP887** |
| | **Zona** | **Estación** | **Matricula Vehiculo** | **Fecha de Inspección** | **Tipo Verificación** | **Fecha Vencimiento** | **Nº Oblea** | **Resultado Inspección** | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | 5 | BERAZATEGUI | RIP887 | 30/10/2010 | Reverificación | 12/09/2011 | 011874875 | APTO | | 5 | BERAZATEGUI | RIP887 | 28/10/2010 | Reverificación | 29/11/2010 | 003304961 | CONDICIONAL | | 5 | BERAZATEGUI | RIP887 | 30/09/2010 | Verificación | 29/11/2010 | 003304842 | CONDICIONAL | | 5 | BERAZATEGUI | RIP887 | 10/10/2009 | Reverificación | 12/09/2010 | 003241983 | APTO | | 5 | BERAZATEGUI | RIP887 | 12/09/2009 | Verificación | 11/11/2009 | 000000000 | RECHAZADO | | 5 | BERAZATEGUI | RIP887 | 11/09/2008 | Verificación | 12/09/2009 | 093035340 | APTO | | 5 | BERAZATEGUI | RIP887 | 14/10/2006 | Verificación | 26/09/2007 | 071423265 | APTO | | 5 | BERAZATEGUI | RIP887 | 03/10/2005 | Reverificación | 26/09/2006 | 061211490 | APTO | | 5 | BERAZATEGUI | RIP887 | 26/09/2005 | Verificación | 25/11/2005 | 000000000 | RECHAZADO | | 5 | BERAZATEGUI | RIP887 | 03/08/2002 | Verificación | 03/08/2003 | 099209287 | APTO |  |  | | --- | | 10 registros encontrados, mostrando todos los registros | | Página **1** de 1 | |

## ¿Qué es la VTV?

La Verificación Técnica Vehicular es el control periódico del estado mecánico y de la emisión de gases contaminantes de los automotores. En todo el mundo, millones de vehículos la realizan obligatoriamente como requisito para circular. Entre nosotros, está prevista en la legislación vial nacional y provincial. Para ello, la Provincia de Buenos Aires ha dividido su territorio en once zonas VTV, donde se presta el servicio bajo el sistema de concesión privada con pago de canon al Estado Provincial. La Provincia, asimismo, controla la prestación del servicio a través del Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular dependiente del Ministerio de infraestructura.

## Documentación necesaria para realizar la VTV

* Cédula Verde.
* Título de Propiedad (únicamente en la primera verificación).
* CUIT (si correspondiere).
* Documento de identidad del conductor.

## ¿Qué se verifica?

* Identificación del vehículo – motor
* Luces reglamentarias
* Sistema de frenos
* Sistema de suspensión
* Chasis
* Llantas
* Neumáticos
* Estado general del vehículo
* Contaminación ambiental
* Seguridad y emergencia

Tipos de defectos

**Observado**: defecto menor que debe ser subsanado pero no es necesario volver para una nueva verificación.

**Leve**: defecto menor pero que exige una nueva verificación para comprobar la corrección del mismo.

**Grave**: defecto que por su gravedad exige una nueva verificación y no podrá circular hasta tanto se la realice

## ¿Qué leyes avalan la V.T.V.?

La ley 11.430, en su artículo 23, reglamentado por el decreto 4103/95.

http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-11430.html

http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/d-4103.html

## ¿Existen multas por falta de VTV?

Sí. Le corresponde una multa desde 100 pesos hasta el equivalente a 10 salarios mínimos municipales, lo cual varía en cada Partido. Orientativamente podemos decir que puede ascender a 2000 pesos.